



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2017070004444

Fecha: 10/11/2017

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se confiere Comisión de Servicios a unos docente pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia, se nombra en Provisionalidad en vacante temporal unos docentes

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* El Ministerio de Educación Nacional ha diseñado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa en desarrollo de las políticas educativas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País. "Paz, Equidad Educación" Título IV COLOMBIA LA MAS EDUCADA. Hacia la Excelencia Docente.

* Los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

* El Ministerio de Educación Nacional realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública, así como de los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencias.

* Los docentes relacionados a continuación superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y manifestaron su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, quienes viene adscritos a la planta de cargos docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MÚNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
1	DAMASO DAMIAN CACUA OLIVEROS	85.462.258	Institución Educativa Divino Niño	Caucasia	1540060-082	Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
2	MILENA MARIA CASTILLA GUERRA	64.869.743	Institución Educativa Liceo Concejo Municipal	Caucasia	1540000-087	Docente de Media	Matemáticas
3	LINDELIA DEL SOCORRO NOREÑA QUINTERO	39.455.462	Centro Educativo Rural Ezequiel Sierra	Guarne	2178000-016	Docente de Media	Idioma Extranjero Ingles
4	CATHERINE VELEZ MEJIA	43.986.807	Centro Educativo Rural Juan María Gallego	Guarne	2178500-014	Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
5	ALFERT JOSE CASTILLO LAZARO	3.838.936	Institución Educativa Concejo Municipal	La Ceja	4425001-040	Básica Secundaria	Tecnología Informática



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL	AREA
6	EDGAR CEBALLOS ESPINOSA	71.003.370	Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero G	Marinilla	2194000-009	Básica Secundaria	Matemáticas
7	MARIO DE JESUS BERRIO ARBOLEDA	71.277.664	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-04	Básica Secundaria	Matemáticas
8	VANESSA LENIS TORRES MORENO	1.077.425.988	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-050	Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
9	LUCELLY COSSIO COSSIO	43.344.851	Centro Educativo Rural El Paso	Urroa	1502500-003	Básica Primaria	
10	CLAUDIA MARIA MEJIA TOBON	43.096.233	Institucion Educativa Procesa Delgado	Alejandria	0210010-024	Coordinador	

* Con el propósito de que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar Comisión de Servicios a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

* En virtud de la Comisión que se otorga en el presente Decreto, se hace necesario proveer las vacantes temporales a través del Nombramiento Provisional en Vacante Temporal, a quienes reúnen las calidades establecidas en el artículo 4 del Decreto 1278 de junio de 2002, para desempeñar la función docente acorde con lo establecido en los artículos 4 y 5 ibídem, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los educadores que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al **Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"**, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos, que se indican:

DOCENTE TUTOR	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DONDE VIENE	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL Y AREA	SEDE PARA LA CUAL VA COMO DOCENTE TUTOR	CODIGO DANE	MUNICIPIO	EVALUARÁ EL DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE SE INDICA
DAMASO DAMIAN CACUA OLIVEROS	85.462.258	Institución Educativa Divino Niño	Caucasia	1540060-082	Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa San Rafael	105347000015	Heliconia	X
MILENA MARIA CASTILLA GUERRA	64.869.743	Institución Educativa Liceo Concejo Municipal	Caucasia	1540000-087	Docente de Media, área de Matemáticas	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	105034000278	Andes	X
LINDELIA DEL SOCORRO NOREÑA QUINTERO	39.455.462	Centro Educativo Rural Ezequiel Sierra	Guarne	2178000-016	Docente de Media, área de Idioma Extranjero Inglés	Institución Educativa Luis López de Mesa	105315000021	Guadalupe	X
CATHERINE VELEZ MEJIA	43.986.807	Centro Educativo Rural Juan María Gallego	Guarne	2178500-014	Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Lorenzo Yali	105885000025	Yali	X
ALFERT JOSE CASTILLO	3.838.936	Institución Educativa Concejo	La Ceja	4425001-040	Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática	Institución Educativa Lorenzo Yali	105885000025	Yali	X



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE TUTOR	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DONDE VIENE	MUNICIPIO	PLAZA	NIVEL Y AREA	SEDE PARA LA CUAL VA COMO DOCENTE TUTOR	CODIGO DANE	MUNICIPIO	EVALUARÁ EL DIRECTIVO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE SE INDICA
LAZARO		Municipal							
EDGAR CEBALLOS ESPINOSA	71.003.370	Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero G.	Marinilla	2194000-009	Básica Secundaria, área de Matemáticas	Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza	105756000311	Sonsón	X
MARIO DE JESUS BERRIO ARBOLEDA	71.277.664	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-04	Básica Secundaria, área de Matemáticas	Institución Educativa San Rafael	105347000015	Heliconia	X
VANESSA LENIS TORRES MORENO	1.077.425.988	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-050	Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	105034000278	Andes	X
CLAUDIA MARIA MEHA TOBON	43.096.233	Institución Educativa Procesa Delgado	Alejandría	0210010-024	Coordinador	Institución Educativa Escuela Normal Superior Presbítero José Gómez Isaza	105756000311	Sonsón	X
WILSON ARLEY GOMEZ TORO	8.085.124	Institución Educativa Manuel Antonio Toro	Frontino	1135000-019	Básica Secundaria- Matemáticas	Institución Educativa Luis López de Mesa	105315000021	Guadalupe	X
LUCELLY COSSIO COSSIO	43.344.851	Centro Educativo Rural El Paso	Urao	1502500-003	Básica Primaria	205475000332 205475000286 205475000308 205475000316	C. E. R. Indigenista Chageradó C.E.R. Indigenista Turriquitado Alto C.E.R. Indigenista Isla C.E.R. Indigenista Turriquitado - Llano	Murindó	X

PARÁGRAFO: Los docentes deberán entregar previo al inicio de la comisión, al(la) Rector(a) o Director(a) Rural del establecimiento educativo en el cual se encuentre nombrado en propiedad, el estado de evaluación de los estudiantes y su puesto de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión el(la) educador(a) tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO TERCERO: Si con ocasión de la presente comisión se generan viáticos, gastos de transporte o de viaje, los mismos serán cancelados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Dentro de los (8) días siguientes a la terminación de la comisión, el(la) educador comisionado deberá presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como Coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el(la) educador(a) deberá incorporarse ante el(la) Rector(a) o Director(a) Rural del establecimiento



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

educativo en el cual se venía desempeñándose y asumirá las funciones que desarrollaba en el mismo nivel y área antes de iniciar su labor como docente tutor(a).

ARTICULO SEXTO. El(la) Rector(a) o Director(a) del establecimiento garantizará la asignación funciones al educador(a) que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docentes o directivo docente tutor(a), ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o Director Rural(a) de la Institución Educativa indicada en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La asignación de la carga académica y de horas extras se rige por la normatividad y procedimientos vigentes en el Departamento de Antioquia. El seguimiento y control sobre el cumplimiento de horas extras será coordinado de acuerdo con las actividades asignadas al docente tutor.

ARTÍCULO OCTAVO: El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; de lo contrario perderá dicha bonificación.

ARTÍCULO NOVENO: Como consecuencia de la Comisión concedida a los docentes citados en el Artículo Primero de este acto Administrativo; se hace necesario **Nombrar en Provisionalidad, en Vacante Temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y, mientras dure la Comisión (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2018**), a las personas que a continuación se indican:

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
DARMORIS HUMBERTO OCHOA FUENTES	1.035.914.888	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades- Lengua Castellana	Institución Educativa Divino Niño	Caucasia	1540060-082	Dámaso Damian Cacua Oliveros, a quien se le concede Comisión como Docente Tutor	Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
CLAUDIA PATRICIA MARIN CASTRILLON	42.689.853	Licenciada en Matemáticas y Física	Institución Educativa Liceo Concejo Municipal	Caucasia	1540000-087	Milena Maria Castilla Guerra, a quien se le concede Comisión como Docente Tutora	Docente de Media	Matemáticas
NATALI RIVERA CARDENAS	1.035.426.300	Licenciada en Inglés	Centro Educativo Rural Ezequiel Sierra	Guame	2178000-016	Lindelia del Socorro Noreña Quintero, a quien se le concede Comisión como Docente Tutora	Docente de Media	Idioma Extranjero Ingles
CATHERINE ANDREA DUQUE MONTOYA	1.152.440.075	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	Centro Educativo Rural Juan Maria Gallego	Guame	2178500-014	Catherine Velez Mejia, a quien se le concede Comisión como Docente Tutora	Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
MARCO FREDY LONDOÑO	15.265.641	Licenciado en Tecnología e Informática	Institución Educativa Concejo	La Ceja	4425001-040	Alfert Jose Castillo Lazaro, a	Básica Secundaria	Tecnología Informatica



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
YEPES			Municipal			quien se le concede Comisión como Docente Tutor		
ROSALBA IBARRA ECHEVERRI	22.117.944	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Centro Educativo Rural Obispo Emilio Botero G.	Marinilla	2194000-009	Edgar Ceballos Espinosa, a quien se le concede Comisión como Docente Tutor	Básica Secundaria	Matemáticas
JONATHAN SANCHEZ CARDONA	1.035.916.851	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-04	Mario de Jesus Berrio Arboleda, a quien se le concede Comisión como Docente Tutor	Básica Secundaria	Matemáticas
ESTEFANIA PINEDA GOMEZ	1.035.427.619	Licenciada en Lengua Castellana	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar	1588200-050	Vanessa Lenis Torres Moreno, a quien se le concede Comisión como Docente Tutora	Básica Secundaria	Humanidades Lengua Castellana
GLADIS JULIET FRANCO ACEVEDO	43.162.583	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana	Centro Educativo Rural El Paso	Urrao	1502500-003	Lucelly Cossio Cossio, a quien se le concede Comisión como Docente Tutor	Básica Primaria	
CARLOS MARIO MONTOYA BEDOYA	98.506.594	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Procesa Delgado	Alejandría	0210010-021	Claudia María Mejía Tobón, a quien se le concedió Comisión como Docente Tutor	Coordinador (E)	
HARDY ALEXANDER MUÑOZ MONTERROZA	1.103.109.151	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Manuel Antonio Toro	Frontino	1135000-019	Wilson Arley Gómez Toro, a quien se le concedió Comisión Como Docente Tutor	Básica Secundaria	Matemáticas

ARTÍCULO DÉCIMO: Comunicar a los docentes el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos alguno y a los docentes que se les concede Comisión de Servicios que al término de la comisión debe reincorporarse de inmediato al cargo y establecimiento educativo en el que se encuentra adscrito(a).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a los Rectores o Directores Rurales del establecimiento educativo del docente seleccionado como tutor, a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

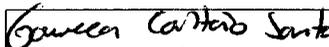
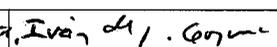
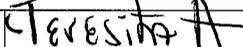
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Noviembre 10 de 2017	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---